

ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

g. Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2007.

h. Informe anual sobre gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Asimismo se informa que todos los documentos relativos a la Junta general de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es

B) Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, «Puleva Biotech, Sociedad Anónima», ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta general. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de «Puleva Biotech, Sociedad Anónima» la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta general tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de «Puleva Biotech, Sociedad Anónima» como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, en la dirección www.pulevabiotech.es

D) Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en primera convocatoria: Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta Junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria el día 2 de junio de 2008, a las doce horas treinta minutos de la mañana.

Granada, 28 de abril de 2008.—Miguel Ángel Pérez Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.—26.278 CO.

(Este texto se publica íntegramente, con las rectificaciones oportunas, como corrección de erratas al publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 83, de fecha 30 de abril de 2008, páginas 13397 y 13398, correspondiente a esta misma sociedad.)

QUORUM 98, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—26.022.

RADIO LOJA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General ordinaria de la Compañía, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 11 de junio de 2008 a las 12 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios: 2002-2003-2004-2005-2006-2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

El Administrador Único.

Loja, 28 de abril de 2008.—Adolfo Machado de la Quintana, Director Gral. del Grupo de Empresas Radio Granada S.A.—26.835.

RADIO MOTRIL, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General ordinaria de la Compañía, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 12 de junio de 2008 alas 13 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios: 2002-2003-2004-2005-2006-2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

El Administrador Único.

Motril, 28 de abril de 2008.—Adolfo Machado de la Quintana, Director Gral. del Grupo de Empresas Radio Granada S.A.—26.836.

RAFRA 2000, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la apro-